



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 707 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 492257-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 126-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista **CONSORCIO HUAYTARA**, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytara - Huancavelica**”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 31 de mayo del 2012, tal como consta en el Asiento N° 138 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

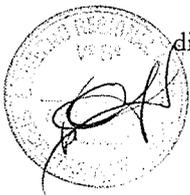
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytara - Huancavelica**”, que estará conformado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. William Paco Chipana | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. Teofilo Navarro Muñoz | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 707 - 2012 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 17 JUL 2012

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

